



Resolución Rectoral n.º 0925-2014-UNAP  
Iquitos, 05 de junio de 2014

**VISTO:**

El Informe n.º 095-2014-AGT-SG-UNAP, presentado el 05 de junio de 2014, por la jefa de Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite once (11) expedientes para conferir grados académicos de bachiller, aprobados por las Facultad académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18º de la Ley Universitaria n.º 23733 establece que cada universidad señala los requisitos para la obtención de los grados académicos y de los títulos profesionales correspondientes a las carreras que ofrece;

Que, el artículo 22º de la misma ley, prescribe que solo las universidades otorgan los grados académicos de bachiller, maestro y doctor. Cumplidos los estudios satisfactoriamente, se accederá automáticamente al bachillerato;

Que, el literal g) de artículo 128º del Estatuto General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Egunap) resuelve que el Consejo Universitario es el organismo superior de dirección, ejecución y promoción de la política institucional y tiene entre sus funciones conferir los grados académicos y títulos profesionales aprobados por las facultades, así como otorgar distinciones honoríficas; reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras en las carreras que ofrece la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, proceso que estará sujeto a la reglamentación correspondiente;

Que, estando acorde con la Directiva n.º 001-2014-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del grado académico de pre y postgrado, título profesional, título de segunda especialización profesional, duplicado de grado académico de pre y postgrado, título profesional y título de segunda especialización profesional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobada con Resolución Rectoral n.º 0706-2014-UNAP, del 08 de abril de 2014 y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, del 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento de los grados solicitados, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º al 111º, literal g) del artículo 128º del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir** los grados académicos de **bachiller** a los siguientes ex alumnos:

**Facultad de Ciencias Biológicas**

- **Bachiller en Ciencias Biológicas**
  1. Ramiro Ríos Zavaleta

**Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**

- **Bachiller en Educación**
  2. Dalila Vela Riva
  3. José Miguel Chota Macedo





# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0925-2014-UNAP

## Facultad de Ciencias Forestales

- **Bachiller en Ecología de Bosques Tropicales**  
4. Jhon Paul Tello Nolorve
- **Bachiller en Ciencias Forestales**  
5. Dánica Mibbet Pinedo Inuma

## Facultad de Agronomía

- **Bachiller en Gestión Ambiental**  
6. Karoll Siimey Rengifo Arbildo

## Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

- **Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática**  
7. Kattia Marilyn Suárez Pinche

## Facultad de Ingeniería Química

- **Bachiller en Ingeniería Química**  
8. Christian Fernando Sáenz Guillen

## Facultad de Medicina Humana

- **Bachiller en Medicina**  
9. Benjamín Ricardo Robalino Santana  
10. Antonio Avelino Salles Rojas  
11. Gustavo Constantino Ampuero Túnjar

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: VRAC, OGAA, AGT, FCB, FCEH, FCF, FA, FIS, FIQ, FMH, Leg.(11), Int.(11), Archivo(2)  
mpc